

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 356 -2011/JNAC/RENIEC

Lima, 19 JUL. 2011

VISTOS: Las Resoluciones Jefaturales N° 208 y N° 209-2011/JNAC/RENIEC (13ABR2011), el Oficio N° 002602-2011/GOR/RENIEC (18JUL2011), de la Gerencia de Operaciones Registrales y el Informe N° 001613-2011/GAJ/RENIEC (18JUL2011), de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo encargado de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que en atención a lo dispuesto en el Artículo 76° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, a través de las Resoluciones Jefaturales N° 208 y N° 209-2011/JNAC/RENIEC (13ABR2011), se designaron a los representantes del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) ante los Comités de Coordinación Electoral para las Elecciones Municipales Complementarias 2011 y para las Elecciones Municipales 2011, respectivamente;

Que en el Artículo Primero de las acotadas Resoluciones Jefaturales, se designó como Miembro Titular de los Comités de Coordinación Electoral al señor Jorge Félix Balarezo Rengifo, Sub Gerente de Actividades Electorales de la Gerencia de Operaciones Registrales, en ese entonces;

Que mediante Resolución Jefatural N° 344-2011-JNAC/RENIEC (14JUL2011), se resuelve dar por concluida, a partir del 15 de julio de 2011, la designación conferida al señor Jorge Félix Balarezo Rengifo, en el cargo de Sub Gerente de Actividades Electorales de la Gerencia de Operaciones Registrales, designando a partir de la misma fecha, al señor Carlo Magno Salcedo Cuadros como Sub Gerente de Actividades Electorales;

Que con el Oficio N° 002602-2011/GOR/RENIEC (18JUL2011), la Gerencia de Operaciones Registrales solicita se designe ante los Comités de Coordinación Electoral para las Elecciones Municipales Complementarias 2011 y para Elecciones Municipales 2011, al señor Carlo Magno Salcedo Cuadros, Sub Gerente de Actividades Electorales, en reemplazo del señor Jorge Félix Balarezo Rengifo;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones y el literal h) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 208-2011/JNAC/RENIEC del 13 de abril de 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero.- Designar al siguiente personal como representantes del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil ante el Comité de Coordinación Electoral para las Elecciones Municipales Complementarias, realizada el día domingo 03 de julio de 2011:

Miembros Titulares

- Abog. Edith Neyra Córdova, Asesora de la Jefatura Nacional
- Mag. Armando Benjamín García Chunga, Gerente de Operaciones Registrales
- Abog. Carlo Magno Salcedo Cuadros, Sub Gerente de Actividades Electorales.

Miembros Suplentes

- Abog. Juan José Altamirano Yáñez, Gerente de Asesoría Jurídica
- Abog. Milagros Rosario San Martín Cochella, Asesora de la Gerencia de Operaciones Registrales.
- Abog. Sandra Lucy Portocarrero Peñafiel, Asesora de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Artículo Segundo.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 209-2011/JNAC/RENIEC del 13 de abril de 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero.- Designar al siguiente personal como representantes del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil ante el Comité de Coordinación Electoral para las Elecciones Municipales, a realizarse el día domingo 20 de noviembre de 2011:

Miembros Titulares

- Abog. Edith Neyra Córdova, Asesora de la Jefatura Nacional
- Mag. Armando Benjamín García Chunga, Gerente de Operaciones Registrales
- Abog. Carlo Magno Salcedo Cuadros, Sub Gerente de Actividades Electorales.

Miembros Suplentes

- Abog. Juan José Altamirano Yáñez, Gerente de Asesoría Jurídica
- Abog. Milagros Rosario San Martín Cochella, Asesora de la Gerencia de Operaciones Registrales.
- Abog. Sandra Lucy Portocarrero Peñafiel, Asesora de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el contenido de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional, www.reniec.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

JYL/JAY/spp